

En San Miguel de Tucumán, a. 19 días del mes
de junio del dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 257/2024

VISTO

La Resolución N° 538/2023 CAM y la nota de la Escuela Judicial de fecha 13/6/2024 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 538/2023 CAM debe dejarse sin efecto en virtud que la misma establecía el pago de los honorarios con fondos del presupuesto 2023.

Que con fecha 13/6/2024 la Secretaria de la Escuela Judicial solicita el pago de los honorarios del formador Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli, designado para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación del Entrenamiento del Fuero Laboral del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, cumplió un total de 20 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 5 de la Ley 6.970 de Administración Financiera, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 según presupuesto del año 2023.

Que el formador mencionado, dando cumplimiento al acta de requerimiento HTC de fecha 28/12/2023, emitió factura tipo "C" N° 00001-00000002 por un monto de \$ 166.000.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2023, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del formador Dr. Díaz Critelli por el monto de pesos ciento sesenta y seis mil (\$ 166.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 166.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 538/2023 de fecha 6/12/2023.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios al Formador Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli, designado para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación del Entrenamiento del Fuero Laboral del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, por un total de 20 horas, conforme a lo considerado.

Artículo 3: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del formador Dr. Díaz Critelli por el monto de pesos ciento sesenta y seis mil (\$ 166.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 166.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.


Dr. DANIEL OSORIO
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA